



## CAZA Y COMERCIO ILEGAL DE AVES SILVESTRES EN LA PROVINCIA DE SANTA FE, ARGENTINA

Marcelo Daniel Acosta

Estudiante de Licenciatura en Biodiversidad, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral, Ciudad Universitaria, Paraje El Pozo, 3000, Santa Fe.

E-mail: [marceloacosta22@yahoo.com.ar](mailto:marceloacosta22@yahoo.com.ar)

### Resumen

Entre los años 2004 y 2009 se registraron 48 especies de aves silvestres, que fueron capturadas en la Provincia de Santa Fe (Argentina) y comercializadas en la ciudad de Santo Tomé (Santa Fe, Argentina), como aves de jaula. Se utilizaron cuatro métodos de captura (tramperas, pega-pega, zaranda y extracción de pichones de los nidos). Las causas por las cuales resultaron atractivas para su captura son; el canto, la coloración, su territorialidad y la habilidad de imitar voces humanas. En cuanto a las áreas de caza, se determinó que las aves eran provenientes de los departamentos La Capital, Vera, San javier y Garay (Santa Fe, Argentina).

**Palabras claves:** aves, comercio ilegal, técnicas de captura, Santa Fe.

### Abstract

Forty eight wild bird species were registered under captivity conditions between 2004 and 2008 in Santa Fe province (Argentina) in pet stores and birding houses in Santo Tomé city (Santa Fe, Argentina). Four different methods (traps, “pega-pega”, “zaranda” and chicks removal from nests) were used to capture wild individuals in La Capital, Vera and Garay counties. Vocalizations, coloration, territoriality and human voice mimic capabilities turned to be the most important reasons for birds captures.

**Key words:** birds, illegal commerce, capture techniques, Santa Fe.

## INTRODUCCION

La Argentina es un país con una gran diversidad de aves, con unas 1004 especies registradas (Lopez-Lanus 2008); 431 de ellas se encuentran en la Provincia de Santa Fe (Fandiño y Giraud 2010).

Muchas especies de aves son utilizadas como “aves de jaula”, es decir, se las mantiene cautivas como mascotas o adornos, debido a que poseen algún atractivo, que puede ser su canto o color. Es importante distinguir entre dos tipos de “aves de jaula”; por un lado aquellas nacidas y criadas en cautividad, cuyo comercio está permitido (canarios, manones, diamantes, etc) y por otro lado están las aves silvestres que son cazadas y comercializadas sin regulación alguna, de manera ilegal (Lichtschein 1995, Dabul y Ragucci 2005).

En la provincia de Santa Fe existe solo un trabajo anterior sobre esta problemática (Acosta 2010). En otras provincias, como en Buenos Aires, se han realizado una mayor cantidad de trabajos sobre comercio ilegal de aves, como el de Argibay (2005) en las ferias de Nueva Pompeya y Villa Dominico; y por otro lado el de Loydi (2008) en Bahía Blanca. Ambos mencionan las aves que son vendidas de manera ilegal en ferias y comercios.

Una de las cuestiones que más preocupa, es la elevada tasa de mortalidad en cautividad de los ejemplares capturados. En este sentido Farioli (1986) mencionó que “entre el 40 y 70 por ciento del total comercializado muere durante las tareas de captura y transporte”. Esto podría deberse al estrés que sufren en su traslado, desde los lugares de acopio hasta los comercios mayoristas o minoristas, sumado a muchas horas que están privados de agua y alimentación (Dabul y Ragucci 2005). Por otro lado, Narosky y Canevari (2004) mencionaron que algunas artes de caza como “pega-pega” sumada a las condiciones de transporte y alojamiento deplorables, producen esta mortandad elevada.

Las leyes provinciales vigentes para la provincia de Santa Fe son muy claras cuando se refieren a la caza y comercialización de fauna silvestre. El artículo 2 de la Ley N° 4830 define al acto de caza como “todo arte o medio de buscar, perseguir, acosar o matar los animales de

fauna silvestre, así como la colección de ciertos productos derivados de aquellos, tales como: plumas, huevos, nidos, etc.”. Asimismo el artículo 9 expresa que “queda prohibida la caza de pájaros no declarados plaga por leyes u otras disposiciones nacionales y provinciales”, salvo aquellas que sean utilizados con fines científicos, técnicos, educativos o culturales, previa autorización de la Dirección General de Recursos Naturales. Por lo tanto, está prohibido por ley la caza de toda la fauna silvestre menos aquellas que por resoluciones están permitidas por ser utilizadas en caza deportiva o por ser consideradas “plaga”. Por otro lado el decreto N° 4148 en el artículo 10 del Capítulo 3, define que “tienen carácter comercial los actos de caza de animales de la fauna silvestre, que en virtud de las especies sobre las que se efectúan, las artes utilizadas o la cantidad de especies capturadas, tienen por objeto obtener beneficios de la comercialización de los productos y subproductos así logrados”.

Según Bertonatti (1995), el comercio de “aves de jaula”, significa para algunos sectores de menores recursos un medio de subsistencia; sin embargo, para cumplir este objetivo, el uso de aves silvestres, debería ser realizado de un modo sustentable. Por otro lado se deben extremar las medidas de protección hacia aquellas especies que presentan bajas densidades poblacionales e implementar medidas para regular la comercialización de aquellas especies que no se encuentran en peligro de extinción.

Bertonatti (1995), propone además permitir el comercio de aves silvestres que estén fuera de peligro, monitoreando sus poblaciones silvestres, para poder determinar el impacto de dicha actividad. El uso sustentable de la fauna silvestre, debería llevarse a cabo con una intervención del estado en la regulación de los métodos de caza y transporte, entre otros factores (Lichtschein 1995).

En el artículo “*Apuntes sobre comercio ilegal de aves silvestres en la ciudad de Santo Tomé (Depto. La Capital), provincia de Santa Fe*” de Acosta (2010), se enumeraron 45 especies de aves que eran capturadas en diferentes provincias y vendidas como mascotas en dicha ciudad; en cambio el presente trabajo solo da a

conocer las especies de aves que son capturadas ilegalmente, en la provincia de Santa Fe, dándose a conocer las localidades precisas; además del método de caza utilizado y el atractivo de cada especie por lo cual es perseguida. Esto representa una información inédita y única para la provincia.

## MÉTODOS

La información volcada en el trabajo, corresponde a observaciones registradas durante el periodo 2004-2009, en la localidad de Santo Tomé (Santa Fe, Argentina). Se realizaron visitas aleatorias a 7 “pajareros” y 11 coleccionistas, para determinar que especies de aves eran capturadas para fines de venta o colección privada, pero no se contabilizó la cantidad de individuos, dado que no se podía tomar notas delante de los mismos. Además se consultó en cada caso donde fueron cazadas las aves y que métodos de caza fueron utilizados; los cuales se describen a continuación: tramperas (especie de jaula cuadrada pequeña con una de sus caras

que se abre a modo de hoja que es sostenida por una palo bifurcado, en su interior contiene alimento o agua, que atrae al ave, cuando se para sobre el palito este cae y el ave queda dentro de la trampa); pega – pega (goma pegajosa que se coloca sobre alguna varilla de metal, donde queda pegada el ave al pararse); zaranda (es un cuadro de madera con tela de arpillera o tela metálica sostenido por uno de sus lados por un palito que en su otro extremo está atado a una sogá que manipula el cazador, por debajo se coloca cualquier cosa que atraiga al ave); y por último extracción de pichones de sus nidos (se da en el caso del chopí, loros, entre otros que deben ser criados desde pequeños para adaptarse a la vida en cautividad).

Con estos datos obtenidos se evaluaron las siguientes categorías: atractivo de las aves, método de caza y área de caza en la provincia de Santa Fe.

Para la identificación de las especies se siguió la “Guía para la identificación de las aves de Argentina y Uruguay” de Narosky e Yzurieta (2003).

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Durante la realización del trabajo se observaron 48 especies de aves, presentadas en la siguiente tabla, donde se agrega el atractivo del ave por el cual fue cazado, además de los métodos y áreas de caza para cada especie.

Tabla 1. Especies observadas. Atractivo: Col: Coloración, Ter: Territorialidad, IV: Imitación de voces. Método de Caza: Tr: trampera, PP: Pega-Pega, Za: zaranda, EP: extracción de pichones del nido. Área de Caza: ST: Santo Tomé, SV: Sauce Viejo, SJ: San Javier, Ca: Cayasta, LA: Los Amores, In: Intiyaco.

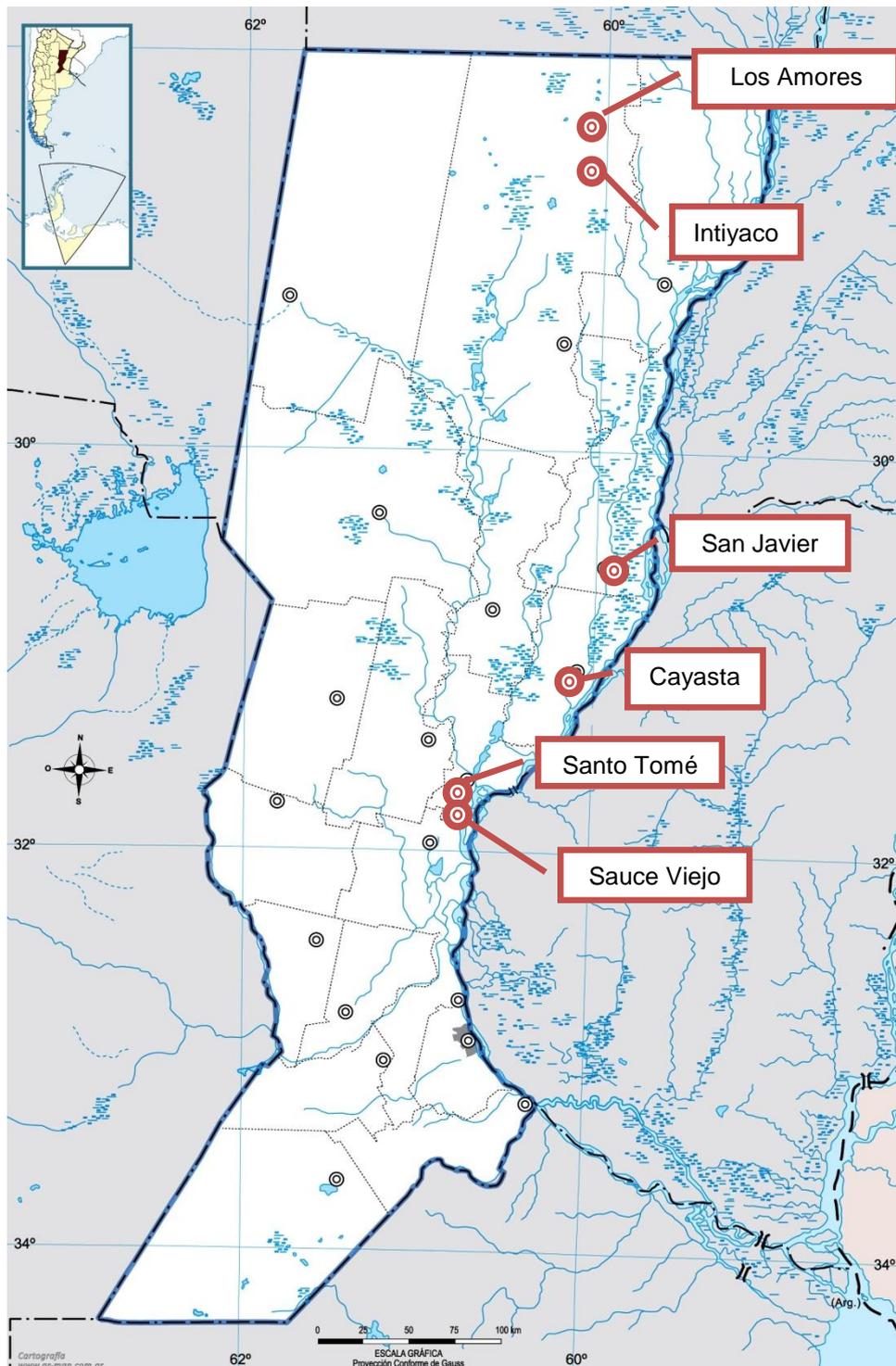
Especie	Atractivo	Método de caza	Área de caza
<i>Agelaius cyanopus</i>	Canto	Tr, PP	ST, SV, LA, In
<i>Agelaius ruficapillus</i>	Canto	Tr, PP	ST, SV, LA, In
<i>Agelaius thilius</i>	Canto	Tr, PP	ST, SV, LA, In
<i>Amblyramphus holocericeus</i>	Col, canto	Tr, PP	LA
<i>Cacicus chrysopterus</i>	Col, Canto	Tr, PP	LA
<i>Cacicus solitarius</i>	Canto	PP	LA
<i>Carduellis magellanica</i>	Col, Canto	Za, PP, Tr	ST,SV, Ca
<i>Columbina picui</i>	Ninguno	PP	ST
<i>Coryphospingus cucullatus</i>	Col	Za, PP, Tr	ST, SV
<i>Cyanocompsa brissonii</i>	Col, Canto	Za, PP, Tr	ST,SV
<i>Cyanocorax crysops</i>	Col	PP	LA, In

<i>Dolychonyx orizivorus</i>	Col, Canto	PP	SJ
<i>Embernagra platensis</i>	Col	Za, PP, Tr	ST, SV
<i>Gnorimopsar chopi</i>	Canto	PP	LA
<i>Icterus cayenensis</i>	Canto	Tr, PP	ST, SV, LA
<i>Mimus saturninus</i>	Canto	Za, PP, Tr	ST, SV
<i>Mimus triurus</i>	Canto	Za, PP, Tr	ST, SV
<i>Molothrus badius</i>	Canto	Tr, PP	ST, SV
<i>Molothrus boneriensis</i>	Canto	Za, PP, Tr	ST, SV
<i>Molothrus rufoaxillaris</i>	Canto	Tr, PP	ST, SV
<i>Myiositta monachus</i>	IV	EP	ST, SV
<i>Paroaria capitata</i>	Col	Za, PP, Tr	ST, SV
<i>Paroaria coronata</i>	Col, Canto	Za, PP, Tr	ST, SV, LA, In
<i>Piranga flava</i>	Col	Za, PP, Tr	ST, SV
<i>Pitangus sulphuratus</i>	Ninguno	Tr	ST
<i>Poospiza melanoleuca</i>	Col, Canto	Za, PP, Tr	ST, SV
<i>Pseudoleistes virescens</i>	Col, Canto	Za, PP, Tr	ST, SV
<i>Saltator aurantiirostris</i>	Col, Canto	Za, PP, Tr	ST, SV
<i>Saltator caeruleus</i>	Col, Canto	Za, PP, Tr	ST, SV
<i>Saltator multicolor</i>	Col, Canto	Za, PP, Tr	ST, SV
<i>Sicalis flaveola</i>	Col, Canto	Za, PP, Tr	ST, SV
<i>Sicalis luteola</i>	Col, Canto	Za, PP, Tr	ST, SV
<i>Sporophila caeruleus</i>	Canto	Za, PP, Tr	ST, SV, LA, In
<i>Sporophila collaris</i>	Col, Canto	Za, PP, Tr	LA
<i>Sporophila hypochroma</i>	Col, Canto	Tr, PP	LA, In
<i>Sporophila minuta</i>	Col, Canto	Za, PP, Tr	ST, SV, LA, In
<i>Sporophila ruficollis</i>	Col, Canto	Za, PP, Tr	ST, SV, LA, In
<i>Sturnella superciliaris</i>	Col, Canto	Za, PP, Tr	ST, SV
<i>Taraba major</i>	Col	Za, PP, Tr	ST, SV
<i>Thraupis bonariensis</i>	Col	Za, PP, Tr	ST, SV
<i>Thraupis sayaca</i>	Col	Za, PP, Tr	ST, SV
<i>Troglodytes aedon</i>	Ninguno	PP	ST
<i>Turdus amaurochalinus</i>	Canto	EP, Za, PP, Tr	ST, SV
<i>Turdus rufiventris</i>	Canto	EP, Za, PP, Tr	ST, SV
<i>Vanellus chilensis</i>	Ter	EP	ST, SV
<i>Volatinia jacarina</i>	Col, Canto	Za, PP, Tr	ST, SV
<i>Zenaida auriculata</i>	Ninguno	PP	ST
<i>Zonotrichia capensis</i>	Ninguno	Za, PP, Tr	ST, SV

Se registraron un 11.14% de las especies de aves silvestres registradas para la provincia de Santa Fe. Si bien no se pudo contabilizar la cantidad de ejemplares capturados pudo notarse que *Paroaria coronata* es la especie más cazada y más común de ver en las jaulas de “pajareros” y coleccionistas, siendo sin duda el ave silvestre más perseguido en la región. Además según comentarios de “pajareros”

*Thraupis sayaca* y *Thraupis bonariensis* son aves muy capturadas durante los meses de junio y julio, incluso forman pequeñas bandadas mixtas de hasta 15 individuos, que suelen ser capturadas todas juntas con pega-pega. El mismo método de caza se utiliza con *Amblyramphus holocericeus*, donde se capturan grandes bandadas, llegándose a cazar hasta 200 individuos en un solo día.

Las aves en general fueron capturadas por algún atractivo, que puede ser su canto (27.08%), su coloración (16.7%), por su coloración y canto (41.7%), su habilidad para imitar voces (2.08%) y su territorialidad (2.08%).



Mapa 1. Mapa de la provincia de Santa Fe (Argentina), donde se observan las localidades de caza de las aves registradas.

La única especie que fue capturada por su territorialidad fue *Vanellus chilensis*, que si bien posee una coloración algo atractiva, quienes la tenían cautiva argumentan que solo los poseían por ser una especie muy territorial, que con sus fuertes gritos alertaba la presencia de intrusos en sus domicilios. Incluso usaban a los teros para proteger sus otras aves enjauladas de gatos y ratones.

También pudo observarse la presencia de aves muy comunes y poco llamativas como chingolos (*Zonotrichia capensis*), torcaza (*Zenadia auriculata*), torcacita (*Columbina picui*), Ratona (*Troglodytes aedon*) y Benteveo común (*Pitangus sulphuratus*), las cuales representan un 10.42% de las aves observadas en cautividad. Estas especies están desprovistas de coloración llamativa y son muy comunes de ver en los ambientes urbanos y periurbanos, son cazadas accidentalmente, con el objetivo de atrapar a otras especies de interés (Loydi, 2008), pero no suelen ser vendidas. A veces suelen ser mantenidas en cautividad, pero solo duran unas pocas horas cuando son “enjauladas”, como es el caso de *T. aedon* y *P. sulphuratus*, en cambio *Z. capensis* fue mantenida en cautiverio por largo tiempo por un cazador que argumentaba que la especie se alimenta de los parásitos externos de las aves.

Otro caso particular se da con el tordo renegrido (*Molothrus bonariensis*), que si bien suele ser comercializada, es poco codiciada, donde algunos cazadores llegan incluso a matar a los ejemplares que caen en las tramperas, para que estos no vuelvan a ser cazados accidentalmente.

La utilización de los métodos de caza varía según la especie que se persigue y pueden utilizarse varios de ellos para la captura de individuos de una misma especie: la pega-pega es utilizado en el 14.58% de las especies capturadas; tramperas para el 4.17%; trampera y pega-pega para el 18.75%; saranda, pega-pega y tramperas para el 54.17%; la extracción de pichones para el 4.16%; y todos los métodos son utilizados para *Turdus amaurochalinus* y *Turdus rufiventris*, representadas con el 4.16%.

Las aves observadas en cautividad provienen de las localidades de Santo Tomé

(Depto. La Capital), Sauce Viejo (Depto. La Capital), Los Amores (Depto. Vera), Intiyaco (Depto. Vera), Cayasta (Depto. Garay) y San Javier (Depto. San Javier) (ver Mapa 1). La mayoría de las aves comercializadas provienen de las localidades de Santo Tomé y Sauce Viejo, donde son capturadas en la zona de islas de los ríos Salado y Coronda, en áreas periurbanas y rurales. Esto marca una tendencia a capturar aves de las localidades más cercanas al área de venta, ya que traerlas de otras provincias implica mayores costos de viaje e implica, además, tener que superar mayores controles policiales en las rutas, salvo para especies que no habitan en la provincia o son muy raras y que no fueron mencionadas en el trabajo como el caso de *Gubernatrix cristata*.

Los resultados obtenidos son inéditos para la provincia de Santa Fe y servirá de base para investigaciones futuras, profundizándose en los datos ya obtenidos. A su vez constituye una evidencia para poner al descubierto que, a pesar de su existencia no se están respetando las leyes provinciales que regulan esta actividad en la provincia.

## AGRADECIMIENTOS

A mi padre por colaborar en las observaciones, a mi madre y hermanos por su ayuda en todos mis proyectos. A Martín Quiroga, Claudia Nigro y Andrés Pautasso por incentivar me a la realización del trabajo y por la revisión del mismo.

## BIBLIOGRAFIA CITADA

- Acosta M. 2010. Apuntes sobre el comercio ilegal de aves silvestres en la ciudad de Santo Tomé (Depto. La Capital), provincia de Santa Fe. *Revista de Conservación BIOLÓGICA del Museo Provincial de Ciencias Naturales "Florentino Ameghino"* N° 12: 90-92.
- Bertonatti C. 1995. Se puede conservar aves silvestres... ¿vendiéndolas?. Nuestras aves, *Revista de la Asociación Ornitológica del Plata*, año 13 N° 32.
- Dabul C. y Ragucci L. 2005. *Protocolo Taller sobre tráfico de fauna silvestre y mascotismo: problemática y soluciones prácticas. Reserva Natural de Otamendi*. Grupo Fauna Silvestre

- contra el Tráfico. Aves Argentinas / AOP. Buenos Aires.
- Fandiño B. y Giraud A.R. 2010. Revisión del inventario de aves de la provincia de Santa Fe, Argentina. *Revista FABICIB*. 14:116-137.
- Decreto Ley N° 4218 ratificado por la Ley N° 4830. Sancionada el 20 de noviembre de 1958 en Santa Fe.
- Decreto N°4148/63 reglamentario de la Ley N° 4830. 22 de mayo de 1963, Santa Fe.
- Lichtschein V. 1995. El papel del estado en el manejo de la fauna. Nuestras aves, *Revista de la Asociación Ornitológica del Plata*, año 13 N° 32.
- Lopez-Lanus B., Grilli P., Coconier E.E., Di Giacomo A.S. y Banchs R. 2008. *Categorización de las aves de la Argentina según su estado de conservación*. Informe de Aves Argentinas / AOP y Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Buenos Aires.
- Loydi A. 2008. Situación actual del comercio ilegal de aves en la ciudad de Bahía Blanca” *BioScriba* Vol. 1 (1): 9-16.
- Narosky T. y Canevari P. 2004. *100 aves argentinas*. Editorial Albatros. Buenos Aires, Argentina.
- Narosky T. e Yzurieta D. 2003. *Guía para la identificación de las aves de Argentina y Uruguay*. Vázquez Mazzini Editores. Buenos Aires, Argentina.

Recibido: 09-05-2012  
Aceptado: 12-12-2012